

CARTA A LOS PARTICIPES

En París, a 26/10/2018

Asunto: La Française Rendement Global 2025 (código ISIN FR0013258647; FR0013277373; FR0013277381; FR0013272747; FR0013284569; FR0013272739; FR0013258654; FR0013298957; FR0013290996; FR0013288982; FR0013289501; FR0013279395)

Señor/señora:

Gracias por la confianza que deposita en nosotros como partícipe del fondo.

Para que pueda beneficiarse de una gama de OICVM que reúne las competencias de gestión fundamentales de La Française Asset Management (LFAM), le proponemos una oferta nueva basada en una SICAV por subfondos denominada «La Française».

En este contexto, se ha decidido fusionar el FCP La Française Rendement Global 2025 (en adelante, el fondo absorbido) con el subfondo «La Française Rendement Global 2025» (en adelante, el «subfondo absorbente») de la SICAV La Française a fecha de 5 de diciembre de 2018.

El objetivo de la SICAV consiste en convertirse en el producto estrella de la oferta de fondos de valores mobiliarios de derecho francés del grupo La Française. La estructura de las SICAV ofrece a los inversores, que se convierten en accionistas, una mayor gobernanza en comparación con los fondos comunes de inversión (FCP); los accionistas, que cuentan con un derecho a voto proporcional a su tenencia, junto con el consejo de administración son las partes que toman las decisiones estratégicas de la SICAV y, en este sentido, ejercen el derecho de control sobre los aspectos sociales.

En esta operación de fusión por absorción, el subfondo absorbente recibirá todos los activos del fondo absorbido.

Cuando finalice la fusión, será accionista de la SICAV La Française.

1. La operación

Esta fusión por absorción no supondrá ningún cambio para la estrategia de inversión de los partícipes del fondo absorbido.

La estrategia de inversión del fondo absorbido y la del subfondo absorbente son idénticas. Ambos son fondos internacionales con vencimiento que están diversificados en el universo de las obligaciones, en las zonas geográficas y en los diferentes sectores, lo que permite gestionar mejor los riesgos (de crédito y de liquidez) y aprovechar las dinámicas de cada mercado. Presentan un vencimiento fijo para 2025, es decir, ningún título de la cartera tiene una fecha de vencimiento

Une société du Groupe La Française

www.la-francaise.com

La Française Asset Management • Société par actions simplifiée au capital de 17 696 676 € • 314 024 019 RCS Paris • N° TVA: FR 18 314 024 019
Société de gestion de portefeuille agréée par l'AMF sous le n° GP 97076 du 01/07/1997 • www.amf-france.org

posterior al año 2025. Además, ofrecen la opción de arbitraje a lo largo de la duración de los títulos (disminución de la volatilidad al acercarse el vencimiento).

El resto de las características del fondo absorbido y el subfondo absorbente también son idénticas: el perfil de riesgo, la frecuencia del cálculo del valor liquidativo, las divisas de contabilidad, las modalidades de suscripción y reembolso, los gastos y comisiones, el perfil del inversor típico y el método de cálculo del riesgo global.

La fecha de cierre del ejercicio del subfondo absorbente será el último día hábil del mes de junio (en lugar de diciembre, como en el caso del fondo absorbido).

Por último, se conservarán los códigos ISIN y el historial de rentabilidad.

Esta fusión ha recibido la aprobación de la Autoridad de los Mercados Financieros (AMF) con fecha de 14 de agosto de 2018 y será efectiva el 5 de diciembre de 2018 sobre la base de los valores liquidativos del 4 de diciembre de 2018.

El fondo absorbido es un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) que fue autorizado por la AMF el 13 de julio de 2017 y se creó el 30 de agosto de 2017. El fondo está gestionado por La Française Asset Management y su depositario es BNP Paribas Securities Services.

El subfondo absorbente es un OICVM autorizado por la AMF el 14 de agosto de 2018 que se creará en la fecha de la fusión y cuya gestión financiera se delega en La Française Asset Management. El depositario es BNP Paribas Securities Services.

Sin necesidad de que usted adopte ninguna medida, las participaciones del fondo absorbido se fusionarán automáticamente con el subfondo absorbente el 5 de diciembre de 2018 sobre la base de los valores liquidativos del 4 de diciembre de 2018, de manera que usted pasará a ser accionista de la SICAV La Française. A partir del 5 de diciembre de 2018 (desde las 11:00 h en La Française AM Finance Services), podrá ejercer sus derechos como accionista del subfondo absorbente.

Para facilitar la operación de fusión, se suspenderán las suscripciones y los reembolsos del fondo absorbido a partir del 30 de noviembre de 2018 (a las 11:00 h en La Française AM Finance Services).

Si no está conforme con esta fusión, puede solicitar el reembolso de sus participaciones de forma gratuita en cualquier momento sin que el fondo absorbido ni el subfondo absorbente apliquen ninguna comisión de reembolso.

2. Las modificaciones producidas por la operación

Esta operación de fusión por absorción no supondrá ningún cambio para el perfil de riesgo de los partícipes del fondo absorbido.

- Modificación del perfil de rentabilidad/riesgo: no
- Aumento del perfil de rentabilidad/riesgo: no
- Aumento de los gastos: no

El único efecto que tendrá la fusión para los partícipes será el paso de una estructura contractual (FCP) a una estructura social (SICAV).

En el anexo puede ver una tabla detallada de la situación antes y después de los cambios realizados, e información sobre la fiscalidad aplicable a la operación de fusión.

3. Elementos que no debe olvidar el inversor

A diferencia de los fondos comunes de inversión, donde los inversores con participaciones no cuentan con ninguno de los derechos que otorga la condición de accionista, las SICAV son sociedades anónimas de capital variable que emiten acciones en función de las solicitudes de suscripción. Por tanto, una vez completada la operación, se convertirá en accionista de la SICAV LA FRANÇAISE y podrá expresarse durante las asambleas generales ordinarias y extraordinarias.

Le invitamos a que se ponga en contacto con su asesor fiscal con el objeto de analizar las posibles repercusiones ligadas al paso de una forma contractual (FCP) a una forma social (SICAV), así como las de la fusión por absorción, en su situación personal.

Cabe destacar la necesidad y la importancia de leer el documento de datos fundamentales para el inversor (DFI).

Puede obtener los DFI y los folletos tanto del fondo absorbido como del subfondo absorbente en la página web: www.la-francaise.com o en: LA FRANCAISE ASSET MANAGEMENT – Département Marketing -128 boulevard Raspail – 75006 PARÍS; o a través del correo electrónico contact-valeursmobilières@la-francaise.com

Se le ofrecen las siguientes opciones:

- Si la modificación es de su conveniencia: no es necesaria ninguna acción por su parte.
- Si la modificación no es de su conveniencia: tiene la posibilidad de salir sin gastos, y el fondo no aplicará ninguna comisión de reembolso.
- Si no tienen una opinión formada sobre la operación: le recomendamos ponerse en contacto con su asesor o distribuidor.

Reciba un cordial saludo.

La Française Asset Management

ANEXOS

La siguiente tabla resume las principales características antes y después de la fusión por absorción

	Fondo absorbido	Subfondo absorbente
Denominación	La Française Rendement Global 2025	La Française Rendement Global 2025
Forma jurídica	Fondo común de inversión	Subfondo LA FRANÇAISE, sociedad de inversión de capital variable
Depositario	BNP Paribas Securities Services	BNP Paribas Securities Services
Auditor de cuentas	Deloitte et Associés	Deloitte et Associés
Entidad centralizadora por delegación	La Française AM Finance Services	La Française AM Finance Services
Fecha de cierre del ejercicio	Diciembre	Junio
Asignación de los resultados de las participaciones D (FR0013272739), TD en EUR (FR0013277373) e I D en EUR (FR0013298957)	Distribución	Capitalización (total o parcial) y/o distribución (total o parcial) y/o traspaso a ejercicios posteriores (total o parcial) por decisión de la sociedad de gestión.
Asignación de las plusvalías netas de las participaciones D (FR0013272739), TD en EUR (FR0013277373) e I D en EUR (FR0013298957)	Capitalización	Capitalización (total o parcial) y/o distribución (total o parcial) y/o traspaso a ejercicios posteriores (total o parcial) por decisión de la sociedad de gestión.

Conservación de los códigos ISIN

Participaciones del fondo absorbido	R	FR0013258647

Une société du Groupe La Française

www.la-francaise.com

La Française Asset Management • Société par actions simplifiée au capital de 17 696 676 € • 314 024 019 RCS Paris • N° TVA : FR 18 314 024 019
Société de gestion de portefeuille agréée par l'AMF sous le n° GP 97076 du 01/07/1997 • www.amf-france.org

Acciones del subfondo absorbente	R	
---	---	--

Participaciones del fondo absorbido	T D en EUR	FR0013277373
Acciones del subfondo absorbente	T D en EUR	

Participaciones del fondo absorbido	T C	FR0013277381
Acciones del subfondo absorbente	T C	

Participaciones del fondo absorbido	D en USD H	FR0013272747
Acciones del subfondo absorbente	D en USD H	

Participaciones del fondo absorbido	I C en CHF H	FR0013284569
Acciones del subfondo absorbente	I C en CHF H	

Participaciones del fondo absorbido	D	FR0013272739
Acciones del subfondo absorbente	D	

Participaciones del fondo absorbido	I	FR0013258654
Acciones del subfondo absorbente	I	

Participaciones del fondo absorbido	I D en EUR	
--	------------	--

		FR0013298957
Acciones del subfondo absorbente	I D en EUR	

Participaciones del fondo absorbido	RC en USD H	FR0013290996
Acciones del subfondo absorbente	RC en USD H	

Participaciones del fondo absorbido	T D en USD H	FR0013288982
Acciones del subfondo absorbente	T D en USD H	

Participaciones del fondo absorbido	I C en USD H	FR0013289501
Acciones del subfondo absorbente	I C en USD H	

Participaciones del fondo absorbido	D-B	FR0013279395
Acciones del subfondo absorbente	D-B	

1. Paridad de la operación de fusión

Se procederá a la fusión por absorción del fondo absorbido, del cual usted es partícipe, con el subfondo absorbente el 5 de diciembre de 2018 sobre la base de los valores liquidativos del 4 de diciembre de 2018.

El subfondo absorbente recibirá la totalidad de los activos del fondo absorbido. Se disolverá el fondo absorbido de pleno derecho.

Se creará el subfondo absorbente con las aportaciones de todos los activos del fondo absorbido el 5 de diciembre de 2018.

Para remunerar dichas aportaciones, se emitirán acciones del subfondo absorbente que se destinarán a los partícipes del fondo absorbido.

Cada acción del subfondo absorbente se emitirá con un valor liquidativo inicial equivalente al valor liquidativo de la participación del fondo absorbido correspondiente a fecha del 4 de diciembre de 2018.

La paridad de intercambio se aplicará sobre la base de una acción del subfondo absorbente por cada participación del fondo absorbido con el mismo valor, de manera que no habrá fracciones ni compensaciones.

2. Fiscalidad

El régimen fiscal aplicable es el que está en vigor en la fecha de la presente carta.

Las personas jurídicas y personas físicas partícipes del fondo absorbido están sujetas a las siguientes disposiciones fiscales (salvo modificación de la reglamentación fiscal):

Partícipes personas físicas residentes fiscales en Francia: aplazamiento impositivo (artículo 150-O B del Código General de los Impuestos francés e instrucción de 3 de julio de 2001 publicada en el BOI 5 C-1-01) salvo que la compensación sea inferior al 10 % del valor de los títulos recibidos.

El resultado del intercambio de participaciones (incluida la compensación) no se tiene en cuenta para el establecimiento del impuesto sobre la renta con respecto al año de la fusión, sino para el establecimiento de impuesto sobre la renta con respecto al año de la cesión de los títulos de los OIC recibidos a cambio.

Durante la cesión o el reembolso posterior de las participaciones de OIC recibidas a cambio, la plusvalía se calcula a partir del precio de adquisición de las participaciones del OIC entregadas al intercambio, en su caso, menos la compensación recibida o más la compensación pagada.

El beneficio computable en el impuesto sobre la renta y en las cotizaciones sociales dentro de la categoría de las plusvalías o depreciaciones de cesión de valores mobiliarios y derechos sociales.

A este respecto, y en el estado actual de la reglamentación, en lo que se refiere a las cesiones/reembolsos realizados desde el 1 de enero de 2018, cualquiera que sea el importe anual de las cesiones realizadas por el domicilio fiscal, las plusvalías estarán sujetas al baremo progresivo del impuesto en 2018, sea cual sea el tramo de imposición.

— Partícipes personas jurídicas sujetas al impuesto de sociedades y con domicilio fiscal en Francia

Une société du Groupe La Française

www.la-francaise.com

La Française Asset Management • Société par actions simplifiée au capital de 17 696 676 € • 314 024 019 RCS Paris • N° TVA: FR 18 314 024 019
Société de gestion de portefeuille agréée par l'AMF sous le n° GP 97076 du 01/07/1997 • www.amf-france.org

El aplazamiento impositivo es aplicable de conformidad con el artículo 38-5 bis del Código General de los Impuestos, pero está subordinado a la condición de que la compensación no supere ni el 10 % del valor nominal de los títulos atribuidos, ni el importe de la plusvalía realizada.

En caso de aplicación del aplazamiento impositivo, el resultado del intercambio de títulos no está incluido en los resultados imponibles del ejercicio de la fusión, sino en los resultados del ejercicio de la cesión de los títulos del OIC recibidos a cambio. En cambio, la parte de la plusvalía que corresponde a la compensación es imponible de manera inmediata.

No obstante, al término del artículo 209 OA del Código General de los Impuestos, la imposición de las diferencias de evaluación de los títulos de OIC constatados desde el 1 de julio de 1992 reduce el alcance práctico de ese aplazamiento en la medida en la que las diferencias de evaluación ya gravadas comprenden una parte o la totalidad de la plusvalía de intercambio resultante de la fusión (esta regla no se aplica a las compañías de seguros que ejercen mayoritariamente operaciones de seguros de vida o de capitalización).

— Partícipes empresas individuales: aplazamiento impositivo o imposición diferida

A las empresas individuales se las trata, en principio, como a las personas físicas (aplazamiento impositivo), salvo decisión de gestión expresa por parte del empresario de inscribir los títulos a su activo profesional.

— Partícipes organizaciones sin ánimo de lucro:

No están sujetas a ninguna imposición por el hecho de esta operación de fusión (artículo 206-5 del Código General de los Impuestos).

— Partícipes no residentes:

No están sujetos a ninguna imposición en Francia por el hecho de esta operación de fusión (artículo 244 bis del Código General de los Impuestos).